



Referencia de Consejo de Ministros

Autorizada la modificación de los límites de gasto para ampliar el servicio de asistencia a las Administraciones Públicas en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y para reforzar el apoyo técnico a los sistemas de información de Fondos Europeos

4 de junio de 2024.- El Consejo de Ministros ha aprobado un acuerdo por el que se modifican los límites para adquirir compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros, según lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley General Presupuestaria, para posibilitar a la Secretaría General de Fondos Europeos realizar una adenda al encargo inicial para la prestación del servicio para la asistencia y dinamización de la participación de administraciones públicas en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), así como la de formalizar un nuevo encargo a medio propio para reforzar el apoyo y soporte técnico de los sistemas de información de Fondos Europeos.

La finalidad es posibilitar a la Secretaría General de Fondos Europeos realizar una adenda al encargo inicial a favor de la Sociedad Estatal Tecnologías y Servicios Agrarios, S.A., S.M.E., M.P., (Tragsatec) para la prestación del servicio para la asistencia y dinamización de la participación de Administraciones Públicas en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, así como de formalizar un nuevo encargo a medio propio

para reforzar el apoyo y soporte técnico de los sistemas de información de Fondos Europeos.

El Consejo de Ministros del 7 de febrero de 2023 aprobó un expediente de modificación de límites de compromisos de gasto de carácter plurianual, para la formalización de un encargo a favor de Tragsatec para la prestación del servicio para la asistencia y dinamización de la participación de Administraciones Públicas en el Plan de Recuperación.

En la actualidad, la citada Secretaría General manifiesta la necesidad de realizar una adenda al encargo inicial para modificar algunos elementos del mismo, así como de formalizar un nuevo encargo a medio propio para reforzar el apoyo y soporte técnico de los sistemas de información de Fondos Europeos.

El presupuesto inicial del citado encargo ascendía a un importe total de 69.029.389,11 euros para el periodo 2023-2027. No obstante, durante los primeros meses de ejecución del encargo se ha puesto de manifiesto la necesidad de realizar una adenda del encargo inicial para modificar algunos elementos, suponiendo esta modificación una revisión a la baja del presupuesto total del encargo, con la siguiente distribución por anualidades:

Año	Importe en euros
2023	8.136.911,83
2024	16.643.031,22
2025	17.923.983,26
2026	17.322.076,36
2027	4.330.519,09
TOTAL	64.356.521,76

Por otro lado, con el objetivo de reforzar el apoyo y soporte técnico de los diversos sistemas de información de Fondos Europeos, es preciso tramitar

un nuevo encargo a medio propio, con una duración de 36 meses y cuya ejecución está prevista que comience en el segundo semestre de 2024.

El detalle por importes y anualidades de los compromisos totales a adquirir con cargo a ejercicios futuros, sumados a los ya existentes según nivel de vinculación, es el siguiente:

	2025	2026	2027
Nuevas necesidades	2.575.223,56	1.973.316,66	1.220.587,93
Compromisos ya adquiridos	16.804.680,16	16.804.680,16	4.201.170,07
Límite de compromiso máximo a adquirir	19.379.903,72	18.777.996,82	5.421.758,00

Por todo ello, al superarse los límites establecidos en la Ley General Presupuestaria, se ha solicitado la autorización del Consejo de Ministros para elevar el límite de compromisos de gasto para las anualidades 2025, 2026 y 2027.

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

[Web Ministerio de Hacienda](#)

Redes sociales:

